



# BREVE

## SE ACTUALIZA EL LISTADO DE ACTIVIDADES SUJETAS A AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA

Estimados clientes y amigos:

El 19 de junio de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011.”

A través de dicha publicación, se modifica el **Anexo 1** del citado Acuerdo, en el cual se establecen las Actividades sujetas a presentación de Aviso de Funcionamiento o que requieren Licencia Sanitaria.

Dicho Anexo tiene vital relevancia, ya que ahí se indican las actividades y establecimientos sujetos a control sanitario y, en particular, el tipo de registro para operar ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), esto es, ya sea a través de un aviso de funcionamiento o de licencia sanitaria, según sea el caso.

De tal suerte, mediante la modificación en comento, se actualiza la descripción de diversas actividades, destacándose aquellas referentes a la fabricación de preparaciones farmacéuticas, así como de comercialización de productos químicos y farmacéuticos, además de que se incluye en dicho Anexo las actividades de comercio al por menor de productos cosméticos y la prestación de servicios de enfermería a domicilio, la cuales estarán sujetas a la presentación de un aviso de funcionamiento.

Por lo anterior, sugerimos verifiquen la categoría de la actividad que se desarrolla o se pretenda desarrollar mediante la apertura de nuevos establecimientos o servicios, a efecto de cumplir con el aviso de funcionamiento o licencia sanitaria correspondiente, así como de las obligaciones a las que se encuentran sujetos y así evitar multas o clausuras, entre otras sanciones que puedan perjudicar las operaciones de la empresa.



En caso de requerir cualquier asesoría en relación con el presente:

[consulta@bettinger.com.mx](mailto:consulta@bettinger.com.mx)

(+52) 55 8880 3568 / 55 8880 3282 / 55 5280 6157 / 55 5211 5375

Ciudad de México, Monterrey y Miami